

DECRETO ALCALDICIO N° 002243

DAEM: 0821.-  
28/10/2013

LITUECHE, 29 OCT 2013

**VISTOS :**

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; El Artículo N° 10, numeral 7, letra j), del Reglamento Ley 19.886: Las normas consagradas en la Ley No. 19.886: Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento: El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012: Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

**CONSIDERANDO :**

- Considerando los recursos disponibles de la Ley Sep de la Escuela Básica de Quelentaro, año 2013.
- La Acción: "Actividades de Convivencia con la Comunidad Escolar".
- Que, dicha acción está inserta en el PMA del Establecimiento Educacional.
- La necesidad de adquirir Productos para la Celebración del Aniversario de la Escuela de Quelentaro, a realizarse el día 30 de Octubre de 2013.
- La necesidad de adquirir estos productos para el buen funcionamiento de la Actividad.
- Que, para cumplir con estos requerimientos es necesario operar bajo la modalidad Adquisición inferior a 3 UTM.
- Las 3 cotizaciones presentadas por el Establecimiento Educacional.
- La Cotización de Pedro Nolasco Huerta Adaro, es la más económica.
- Que, el Costo de Evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación.

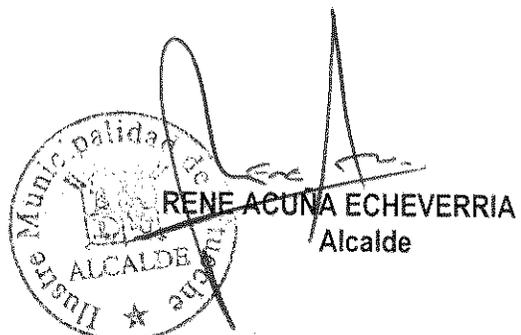
**DECRETO :**

- 1.- Autorízase la contratación mediante modalidad TRATO DITECTO, "COSTO DE EVALUACION DESPROPORCIONADO" al siguiente oferente:
  - PEDRO NOLASCO HUERTA ADARO.
- 2.- Gírese Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre de:
  - PEDRO NOLASCO HUERTA ADARO, N° Rol único tributario N° 8.297.373-7, por un valor de \$ 137.500.- (Ciento treinta y siete mil, quinientos pesos), valor con iva incluido.
- 3.- Impútese el gasto a los recursos de la ley Sep, Escuela Quelentaro, año 2013.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

  
MARIA S. OLMEDO PIZARRO  
Secretaria Municipal

RAE/MOP/RDD/gve

  
RENE ACUNA ECHEVERRIA  
Alcalde